

**CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE)**

**CRONOGRAMA**

**RECEPCIÓN Y APROBACION DE PROYECTOS Y PLANES DE TRABAJO**

**FONDO DEL SISTEMA 2019**

**Aprobado en la sesión N° 11-18 del 9 de mayo del 2018**

*Aplican para todos los proyectos y comisiones financiados con recursos del Fondo del Sistema, de las áreas que dependen de las Comisiones de Vicerrectores o directamente del CONARE.*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Actividad** | **Responsable** | **Fecha** |
| Entrega de los proyectos de área en las Vicerrectorías de cada una de las Universidades participantes | Proyectistas | Del 21 de mayo al 17 de agosto del 2018 |
| Revisión inicial de las propuestas y preparación para el envío a las Divisiones del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) | Vicerrectorías | Del 20 de agosto al 24 de agosto 2018 |
| Envío de las propuestas de proyectos y subcomisiones de áreaa las Divisiones del CONARE | Vicerrectorías | 27 de agosto 2018 |
| Revisión, evaluación y recomendación de las propuestas nuevas | Equipos de evaluación y Comisión de Vicerrectores | Del 28 de agosto al 27 de setiembre del 2018 |
| Envío a la Oficina de Desarrollo Institucional del CONARE la información en formato digital de los proyectos recomendados y/o planes de trabajo. | Comisiones de Vicerrectores y las Comisiones que dependen directamente del CONARE | 28 de setiembre del 2018 |
| Revisión de la información de los proyectos y/o planes de trabajo y elaboración de informes resúmenes por parte de la Oficina de Desarrollo Institucional para el CONARE | Oficina de Desarrollo Institucional | Del 01 de octubre al 12 de octubre del 2018 |
| Análisis y asignación de recursos | CONARE | Sesiones del 16 y del 23 de octubre del 2018[[1]](#footnote-1) |
| Envío de la distribución del FEES por universidad al Ministerio de Educación Pública y al Ministerio de Hacienda | Oficina de Desarrollo Institucional (ODI) | 01 de noviembre del 2018[[2]](#footnote-2) |

1. **El ajuste de la distribución de los recursos por universidad con base en los acuerdos del CONARE, debe ser remitido a más tardar a la Oficina de Desarrollo Institucional (ODI) el 26 de octubre del 2018. En caso de no recibir esta información, la ODI ajustará el monto con base en la distribución inicial.** [↑](#footnote-ref-1)
2. **Esta fecha es obligatoria para el CONARE por lo que no puede ser modificada.** [↑](#footnote-ref-2)